

# Suman pocos registros para el gasto vecinal

ALEJANDRO LEÓN

Ante el bajo registro de proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, y para que la consulta no esté en riesgo en varias colonias, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) amplió el periodo de inscripción.

La convocatoria virtual y presencial terminaban ayer, pero el árbitro electoral autorizó la prórroga para que el registro concluya el próximo 1 de marzo.

Con corte al 24 de febrero, han sido inscritos 15 mil 579 proyectos para 2026 y 12 mil 396 para 2027.

El Instituto destacó que, para el ejercicio 2026, existen 14 colonias en donde todavía no han sido dadas de alta iniciativas ciudadanas, además de que en 30 colonias apenas suman un proyecto en cada una.

Mientras que para 2027, hay 22 unidades territoriales sin ninguna propuesta y 40 con una.

“Se advierte que en diversas unidades territoriales está en riesgo la realización de la consulta (...) y se tendrían que celebrar sendas asambleas para la atención de casos especiales (...)”.

“Disminuyendo los alcances de este ejercicio de democracia directa en donde las y los vecinos pueden decidir sobre el destino de recursos públicos”, indica el resolutivo.

La dependencia recordó que al mismo tiempo que se lleva a cabo el proceso de inscripción, los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías evalúan las iniciativas que serán rechazadas y las que sí aparecerán en las boletas el 3 de mayo.

Por lo que previó que podría empeorar el porcentaje de registros.

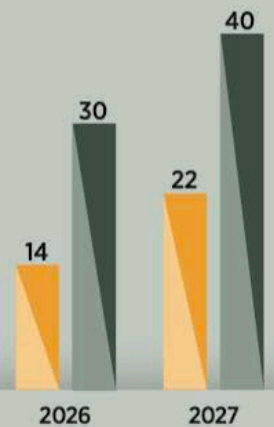
“El universo de proyec-

## SIN INSCRITOS

La baja participación de proyectos compromete la consulta.

■ Colonias sin iniciativas ciudadanas

■ Colonias con sólo un proyecto.



tos susceptibles de ser sometidos a consulta podría disminuir una vez concluida dicha etapa, lo que eventualmente incrementaría el número de unidades territoriales que no cuenten con proyectos viables”, agrega el documento.

La consejera Erika Estrada, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, enfatizó que la prórroga no modifica el calendario ni las reglas del Presupuesto Participativo.

“Por el contrario, fortalece el principio pro persona y maximiza el derecho de participación reconocido por la Constitución local.

“Cuando advertimos que existen condiciones que podrían limitar materialmente la participación en determinadas comunidades, debemos adoptar decisiones responsables y oportunas”, comentó Estrada.